

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

**Memorando**

**GF-02-258-2018**

Para: Lic. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información

De: Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides  
Gerente Financiero

Asunto: Información.

Fecha: 11 de Diciembre de 2018.



Atendiendo nota recibida con referencia UAIP-M-145-2018, en la que solicita información referente a la Política Presupuestaria Gubernamental de formulación de Presupuesto de INDES del año 2018, al respecto, le detallo a continuación:

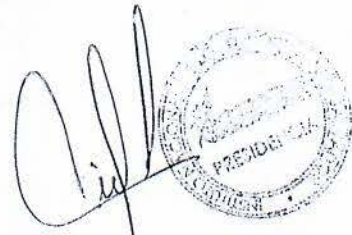
1. Política Presupuestaria Gubernamental de formulación de Presupuesto de INDES del año 2018:  
**Adjunto Copia de Política Presupuestaria Gubernamental de formulación de Presupuesto de INDES del año 2018.**
2. Nota de Remisión de Presupuesto año 2018 por parte de INDES al Ministerio de Hacienda:  
**Adjunto copia de nota de Remisión de Presupuesto de INDES año 2018.**

Cordialmente,



## INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

### POLITICA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018



#### INTRODUCCION

De acuerdo al artículo 8 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, compete al Instituto Nacional de los Deportes, implementar programas de inclusión, masificación y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional lo que requiere de una adecuada formulación y distribución de los recursos presupuestarios, enfocando el máximo esfuerzo en la población joven dotándoles de material deportivo, capacitaciones, y motivándoles a la práctica del deporte, así mismo optimizar el uso de los recursos para cubrir las necesidades básicas de la institución en pro del deporte Nacional.

#### FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLITICA PRESUPUESTARIA

La formulación de la política presupuestaria se realizará en cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 literal d) de la Ley General de los Deportes de El Salvador y su ámbito de aplicación es el Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador.

#### OBJETIVO GENERAL

Lograr que la etapa de formulación, discusión y aprobación de los presupuestos de la institución como el de las Federaciones y Asociaciones Deportivas, se cumpla en el tiempo establecido, fomentando, interactuando y manteniendo como parte de la Política Gubernamental e Institucional, el deporte recreativo, de manera externa con la masificación del deporte en las diferentes necesidades de aquellos que deseen mantener una buena forma tanto en: salud, física y mental, y de manera interna, en la búsqueda de desarrollar al atleta, hasta llegar a los niveles de alto rendimiento, y que representen dignamente a nuestro país.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Mantener el impulso hacia el desarrollo, masificación del deporte y a la actividad física posibilitando la oportunidad a todo ciudadano para que pueda tener acceso al deporte y recreación,
- Encauzar al instituto en la ruta hacia el desarrollo del deporte, enfocando los esfuerzos hacia la implementación de política deportiva, reorientando los recursos a las áreas más vulnerables.

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

- Planificar, dirigir, controlar y evaluar el buen desarrollo de la ejecución presupuestaria, en sus diferentes fases, con el propósito de optimizar los recursos financieros, tanto para el buen funcionamiento de las instalaciones Deportivas, como de las posibles mejoras a las mismas, con el objetivo que sirvan como buen escenario para el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas.

## LINEAMIENTOS

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en la política presupuestaria emitida por el Ministerio de Hacienda, para el ejercicio financiero fiscal 2018
2. Formular el proyecto de presupuesto de forma equilibrada en relación a las necesidades del recurso humano, suministros de bienes y servicios, infraestructura, mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de las actividades de la institución;
3. Mantener la infraestructura de los escenarios deportivos en buenas condiciones aplicando el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo con el objetivo que los atletas o personas que practiquen deporte y actividades recreativas encuentren un lugar acogedor, y seguro que genere confianza;
4. Formular una adecuada programación de ejecución presupuestaria, con el objeto de optimizar el uso de los recursos financieros, orientados a satisfacer las diferentes necesidades institucionales en tiempo oportuno;
5. Implementar la eficiencia en el uso de los recursos financieros en lo relacionado a los gastos de administración y orientar dichos recursos, a la masificación y desarrollo del deporte;
6. Transferir de forma oportuna los recursos, para el desarrollo de las actividades deportivas de las Federaciones y Asociaciones Deportivas en consecuencia a la Misión y Visión de esta administración
7. Cumplir con prontitud con los pagos de obligaciones a terceros por el suministro de bienes y servicios, siempre y cuando no se contrarié con las disposiciones y políticas de pago emitidas por el Ministerio de Hacienda
8. Hacer buen uso de los medios informáticos proporcionados por el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), para dar seguimiento a la evaluación y ejecución del presupuesto
9. Mantener comunicación constante con la institución primaria a la cual esta adscrita el INDES y con el Ministerio de Hacienda en lo referente a las modificaciones presupuestarias, derivadas por Acuerdos y Decretos e incluso los ajustes y

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indescelsalvador>



reprogramaciones que se originan en cumplimiento de las necesidades para el funcionamiento.

### PRIORIDADES DEL INDES

1. Apoyo con recursos financieros y técnicos a las Federaciones y Asociaciones Deportivas a efecto que puedan expandirse al interior del Territorio Nacional, en proporción a las asignaciones aprobadas en la Ley de Presupuesto y los refuerzos presupuestarios.
2. Presentar al presidente del INDES, de forma periódica, informes financieros como resultado del seguimiento presupuestario, en su ejecución, tanto por efectos de funcionamientos logísticos como de parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas.
3. Mantener los procedimientos homogéneos, que faciliten los registros financieros que afecten los recursos y obligaciones, con el objeto de garantizar una Administración transparente, que contribuya a la toma de decisiones de las altas autoridades de forma atinada y rendición de cuentas de manera oportuna.
4. Hacer de las Federaciones y Asociaciones Deportivas entes con exclusiva responsabilidad, que están obligadas a presentar a la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, la formulación y programación de la ejecución financiera de sus presupuestos, conforme a las normas, métodos y procedimientos de los manuales técnicos institucionales correspondientes.

San Salvador enero 2018



**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

*V. A. O. N. I. C. A.*  
*10:30 am*

San Salvador, 18 de Agosto de 2017

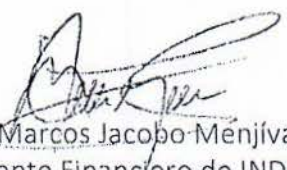
Licenciado  
Carlos Ernesto Guerrero Ventura  
Gerente Financiero Institucional Interino  
Casa Presidencial  
Presente.

Estimado Licenciado Guerrero:

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, esperando se encuentre bien en sus labores profesionales.

Atendiendo lo establecido en el Oficio 1095 de fecha del 27 de julio del presente año, en el que nos comunica nuestro techo presupuestario y así mismo nos indica que el proyecto de presupuesto debe remitirse a más tardar el 21 del presente mes, le remito dicho documento debidamente firmado.

Cordialmente,

  
Lic. Marcos Jacobo Menjivar  
Gerente Financiero de INDES



RECIBIDO  
D.G. PRESUPUESTO  
17 AUG 18 14:33

C.C. Dirección General del Presupuesto

**DEPORTE SOMOS TODOS**